

## Cuba: nuevas normas para seguir amordazando a ciudadanos y periodistas

### Resumen Ejecutivo

Cuba, junto a sus aliados Venezuela y Nicaragua, figura entre los países que más obstáculos ponen a la libertad de expresión y prensa en América, de acuerdo con el Índice Chapultepec. Cuba está evaluada con 6,2 puntos de un máximo de 100, solo dejando atrás a Venezuela. En el período estudiado, desde la primavera de 2019, el gobierno impulsó una reforma constitucional que le dio nuevos mecanismos para amordazar a la prensa y perseguir a los periodistas y disidentes.

### Introducción

La isla de Cuba, por su entramado de partido único y prensa estatal es uno de los diez países con más censura en el mundo, según el Comité de Protección a Periodistas ([*Committee to Protect Journalists*] CPJ, 2019). Durante seis décadas, el gobierno cubano ha mantenido amordazada a la prensa y limitada la libertad de expresión “conforme a los fines del Estado socialista” (Miembros de la Comisión Redactora, 2019). Con una constitución reformada en 2019 a la medida de un nuevo gobierno que consolidaba la transición de poder sin elecciones libres, la prensa cubana ha sido objeto de una nueva arremetida del poder.

La nueva Carta Magna (Miembros de la Comisión Redactora, 2019), promulgada en abril de 2019, establece que en ningún caso los medios fundamentales de la comunicación serán objeto de propiedad privada. El Partido Comunista, el único legal y permitido, es en la práctica el propietario de todos los medios de comunicación en poder del Estado.

En julio de 2019 y particularmente en 2020 con la extensión de la pandemia de coronavirus, el gobierno cubano promulgó y aplicó el Decreto Ley 370 (Canel, 2019), que establece como contravención, de una forma vaga e imprecisa, la acción de “difundir, a través de las redes públicas de transmisión de datos, información contraria al interés social, la moral, las buenas costumbres y la integridad de las personas”.

Desde la imposición del decreto más de 30 personas han sido sometidas a interrogatorios, amenazas y decomisos por difundir sus opiniones en redes sociales, así como más de una veintena han sido multadas por valor de 3,000 pesos cubanos, (\$120), el triple del salario medio de la isla. Diversos medios de comunicación independientes y organizaciones de Derechos Humanos han criticado el decreto ley.

## **Análisis de resultados**

Entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020 el ejercicio del periodismo en Cuba continuó siendo perseguido y hostigado desde el poder de acuerdo con múltiples informes de organismos internacionales (SIP, 2019).

Desde el poder continuaron los ataques a periodistas independientes, el bloqueo de sitios informativos críticos al sistema, las detenciones y arrestos arbitrarios.

## **Entorno Ejecutivo**

El entorno Ejecutivo es el peor calificado por los expertos encuestados, con una influencia muy fuerte, de 8,08 sobre un máximo de 10, en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión. Los consultados coinciden en señalar que el entorno Ejecutivo es el principal obstáculo para la libertad de expresión y prensa en Cuba.

Bajo el mandato de Miguel Díaz-Canel (2018-) la libertad de prensa ha retrocedido (Redacción Radio Televisión Martí, 2020a) en Cuba con una Constitución que amordaza y mantiene la libertad de expresión y la prensa independiente como conductas delictivas.

Díaz-Canel ha fortalecido el poder del Partido Comunista sobre los medios de comunicación y tornado aún más difícil el acceso a información pública, penalizando el ejercicio del periodismo independiente. Durante la pandemia de coronavirus el gobierno ha utilizado los medios públicos para atizar el odio hacia los periodistas independientes.

Desde las cuentas oficiales del Estado y funcionarios públicos continúan las tácticas de difamación. También hay evidencia (Gámez, 2020a) de una operación concertada por el Estado para influir en la opinión pública utilizando *bots* y *trolls* en las redes sociales.

## **Entorno Judicial**

De los tres entornos, es decir, de los poderes públicos, el Judicial aparece como el de menor impacto en las situaciones desfavorables a la libertad de expresión en Cuba. Este resultado no significa que no afecte el ejercicio de dicha libertad. La influencia de este entorno fue calificada por los expertos consultados con 6,27 de 10 posibles, quedando en el rango de influencia fuerte.

En Cuba las leyes y las instancias Judiciales sirven para perpetuar el poder del Partido Comunista sobre la población y limitar todo atisbo de crítica al sistema. Los hechos más preocupantes han sido la encarcelación del periodista Roberto de Jesús Quiñones (Diario de Cuba – DDC, 2020), ocurrida en septiembre de 2019, quien cubría un juicio en Guantánamo, y la puesta en práctica del Decreto 370, que limita el ejercicio de la libertad de expresión, como referiremos más adelante.

Quiñones (Quiñones, 2019) fue condenado a un año de prisión, bajo el supuesto delito de resistencia y desobediencia por cubrir un proceso para la agencia Cubanet.

Durante este período bajo análisis también se han podido observar impedimentos de salida del país, allanamiento de viviendas de periodistas, decomiso de instrumentos de trabajo y retención de comunicadores en sus viviendas.

## **Entorno Legislativo**

El entorno Legislativo estuvo evaluado con una influencia fuerte, de 7,03 de un máximo de 10, en el clima de falta de libertad de expresión en Cuba. A partir de la aprobación del Decreto Ley 370 sobre la informatización de la sociedad en la isla, en vigor desde el 4 de julio de 2019, las imposiciones de multas a decenas de periodistas, para evitar que compartan en las redes sociales contenido crítico al sistema, han sido constantes durante este período.

Aunque en el país se elaboran una serie de leyes como el marco normativo necesario emanado de la nueva Constitución, cabe destacar que el Parlamento tiene una posición sumisa ante los designios del poder Ejecutivo. En los últimos meses, se ha visto una arremetida contra la ciudadanía y los negocios privados, llegándose a televisar cientos de casos presuntamente delictivos y violándose las normas elementales de presunción de inocencia y ética periodística.

El gobierno ha indicado que estudia la promulgación de una Ley de Medios que establezca el marco legal para las publicaciones en la isla. Periodistas temen que esa ley restrinja aún más los pocos espacios para las voces críticas.

## **Dimensión A: La ciudadanía cubana no tiene derecho a expresarse libremente ni a informarse**

El gobierno de Miguel Díaz-Canel ha reforzado la persecución contra periodistas independientes y el discurso de odio en las redes sociales y medios en poder del Estado. Durante el período estudiado, al menos 245 activistas y periodistas independientes han tenido prohibido salir del país.

Las acciones relacionadas con las subdimensiones sobre el flujo de la información y la libertad de expresión fueron evaluadas con 1 y 0 puntos de 11 y 12 posibles, respectivamente, debido a las pésimas condiciones para ejercer estas libertades en la isla. En medio de una crisis económica el gobierno ha prohibido a la ciudadanía hacer fotos o videos de las filas o de los estantes vacíos en las tiendas. También prohibió colaborar con medios independientes, so pena de multas (Redacción, 2020).

La ley cubana imposibilita abandonar el país cuando una persona está sujeta a una sanción o está en un proceso penal. El Estado utiliza el vago término de “razones de interés público” (Oppenheimer, 2020) para castigar a periodistas independientes y activistas, evitando que puedan salir del país a recibir cursos o hacer turismo (Suarez, 2020).

Desde el gobierno se han establecido “listas negras” (Huerga, 2020) de medios a los que los cubanos no pueden seguir en las redes sociales, a la vez que en el último año se ha incrementado la presencia de mercenarios digitales, conocidos como “ciberclarias” (Gámez, 2020a) que buscan generar una matriz de opinión favorable al régimen en internet.

El Estado ha ordenado a la ciudadanía a que responda lo que considera ataques del sistema socialista a través de las redes sociales y utiliza su maquinaria propagandística para silenciar críticas en temas sensibles como la exportación de médicos, considerada por diversas ONG como una forma de trabajo forzado (Diario de las Américas, 2018).

No es sorprendente, por tanto, que Cuba haya sido evaluada como una sociedad sin libertad de expresión, con 1 punto de 23 posibles en esta dimensión.

### **Dimensión B: Ejercicio del periodismo:**

Durante el último año el Estado ha continuado la práctica de retener en sus hogares a activistas y periodistas independientes cuando funcionarios no desean que salgan a cubrir algún evento. Periodistas como Luz Escobar (CubitaNow, 2019), de 14ymedio; Mónica Baró (Chirinos, 2020), de El Estornudo; Camila Acosta e Iliana Hernández (Redacción de CiberCuba, 2020), entre otras comunicadoras, han denunciado múltiples encerronas en sus viviendas.

Cuba, a través de su compañía telefónica estatal, Etecsa, mantiene bloqueados todos los sitios críticos a la gestión del gobierno, como *Diario de Cuba*, *Cubamet*, *14ymedio*, *Radio y Televisión Martí*, *Cibercuba*, *Cubanos por el Mundo*, *El Estornudo*, *Tremenda Nota*, *ADNCuba* entre otros. También corta a su antojo el servicio de datos móviles a los periodistas para impedir denuncias en las redes sociales.

El ejercicio periodístico en Cuba está limitado por restricciones normativas para la adquisición de la condición de periodista. La Unión de Periodistas y Escritores de Cuba, un ente oficial para controlar a los periodistas, establece que serán reconocidos como tales en el marco del sindicato oficial, aquellos que obtengan, entre otros requisitos, un certificado de ejercicio periodístico del director del medio para el que trabajan (Unión de Periodistas de Cuba, 2019).

Los periodistas independientes son frecuentemente amenazados con ser enjuiciados por “usurpación de la capacidad legal” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018), una figura instaurada por el régimen para amordazar a la prensa independiente. También se encuentra vigente la Ley 88 o Ley Mordaza, (oficialmente Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba) que permite encarcelar por más de 10 años a periodistas y activistas bajo la acusación de colaborar con Estados Unidos o ejercer periodismo afín a los intereses de la Ley Helms-Burton.

La imposibilidad de ejercer un periodismo independiente desde la legalidad se suma a la larga lista de dificultades que hacen de la profesión un trabajo peligroso,

con consecuencias que van desde el desprestigio social por las campañas mediáticas del Estado hasta la cárcel.

El Código Penal cubano ofrece al gobierno una variedad de disposiciones legales para reprimir el disenso y castigar a aquellos que sean abiertamente críticos de la ideología oficial.

En Cuba, el Estado deniega el acceso a la información pública, manipula las estadísticas oficiales (Rallo, 2018) e impide a los periodistas independientes obtener declaraciones de fuentes oficiales. De los 10 puntos posibles, los expertos valoraron este ítem en 1,60.

Los periodistas cubanos a menudo sufren cortes en sus líneas telefónicas y de datos. También censuran su correo electrónico con palabras clave que hacen que en los servidores nacionales un sms o un email nunca lleguen a su destino (Sánchez y Escobar, 2016).

### **Dimensión C, Violencia e impunidad:**

Se trata de una de las dimensiones peor valoradas en Cuba, donde los periodistas temen a diario ser vejados o encarcelados por publicar contenidos críticos. Los expertos dieron 0 de 42 a esta dimensión por las siguientes razones:

El Código Penal (Committee to Protect Journalist, 2016) tipifica tres formas de delitos de difamación: difamación, injuria y desacato a la autoridad. En Cuba es un delito penado hasta con tres años de cárcel publicar cualquier crítica hacia “héroes o mártires” del país, así como altos dirigentes de la nación.

El artículo 103 del Código Penal prevé sanciones de hasta 15 años de prisión por la participación en “propaganda enemiga”, lo que incluye colaborar con medios de prensa que el gobierno considere hostiles a la Revolución. Cargos de rebelión, peligrosidad social predelictiva, asociaciones ilícitas, resistencia y espionaje son algunos de los enfrentados por comunicadores cubanos en el último año (Diario de Cuba, 2019).

Cuba ha reforzado su control sobre la agenda de los medios debido a la crisis económica y de legitimidad que enfrenta el régimen, abocado a un cambio generacional en su liderazgo. Durante este período la propaganda se ha intensificado y cualquier disidencia se toma como complicidad con el “enemigo” en una mentalidad cada vez más visible de plaza sitiada.

Con un periodista en prisión y decenas con prohibiciones de salida del país, la impunidad de las autoridades es total. El Estado frecuentemente genera discursos de intimidación, estigmatización y odio contra periodistas a quienes acusa de estar pagados por Estados Unidos. A finales de 2019 la oficialista Unión de Periodistas y Escritores de Cuba y el gobernante Díaz-Canel arremetieron contra el Instituto de Prensa y Sociedad, al cual acusaron de involucrarse en “una conspiración internacional” de contrarrevolución (Cubanet, 2019).

Por otra parte, en Cuba no existen leyes para proteger el ejercicio del periodismo. Tampoco se tipifican de manera especial los crímenes de odio contra representantes de la prensa o se han dictado medidas contra su prescripción.

### **Dimensión D, El Partido Comunista es el dueño absoluto de todos los medios en Cuba**

Fiel a su modelo soviético donde el Estado comunista se arroga el derecho a suprimir toda disidencia, el gobierno cubano eliminó tempranamente la libertad de prensa. En su última reforma constitucional, el artículo relacionado con los medios de difusión apenas cambió para incluir a los medios no tradicionales que surgieron en la llamada primavera digital.

Los expertos consultados coincidieron en que Cuba no puede ser considerado un Estado que respeta la libertad de expresión y prensa, dando a este ítem una valoración de 3,6 de 25 puntos posibles.

El Partido Comunista y sus filiales detentan el poder sobre los medios de comunicación de alcance nacional e imponen una agenda de propaganda política y desinformación (Sánchez, 2019). Los medios alternativos que escapan del poder del Estado son silenciados mediante el bloqueo digital (Salomón, 2017) y el asedio a periodistas, obligados a aceptar las pautas del régimen (Cubanet, 2017).

Cuba mantiene una severa censura contra los diarios críticos con el gobierno a los cuales los ciudadanos no pueden acceder en las redes del monopolio estatal de comunicaciones. También restringe las credenciales a agencias de prensa y amenaza de forma abierta o velada su estancia en el país en caso de un reporte crítico.

En el verano de 2020 la corresponsal de la Agencia de noticias EFE, Lorena Cantó fue amenazada públicamente en Twitter por altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, luego de que publicara que agentes de la Seguridad del Estado vigilaban las casas e impedían la salida a periodistas independientes (Redacción Radio Televisión Martí, 2020b).

Cuba posee dos periódicos de tirada nacional, Granma y Juventud Rebelde; así como un semanario, Trabajadores. Todos son propiedad del Partido Comunista, que dicta su línea ideológica. Como en el resto de los medios de comunicación, radio, prensa y sitios web, el objetivo de ellos es hacer propaganda gubernamental, no periodismo. El Estado subvenciona estos medios propagandísticos, pero no ofrece apoyo alguno a medios independientes. Por el contrario, persigue las fuentes de financiamiento de la prensa no oficial por considerarla agencias enemigas.

### **Conclusiones**

Cuba continúa siendo hoy uno de los lugares más difíciles y peligrosos para hacer periodismo en el hemisferio occidental. En el último año, los arrestos, vejaciones,

allanamiento de morada, multas e impedimentos de salida del país fueron las cartas credenciales del periodismo independiente.

La isla ha establecido una alianza con gobiernos autocráticos amigos, como el de Nicolás Maduro y Daniel Ortega, para silenciar toda crítica a tales regímenes y coordinar estrategias para dominar las conversaciones en la red sobre su gestión.

Con un marco de leyes hechas a medida para perseguir y acosar al periodismo crítico, el gobierno tiene en sus manos los instrumentos para encarcelar o destruir la reputación de cualquier comunicador que ose enfrentarse al régimen.

Durante el período estudiado las condiciones para ejercer la libertad de expresión y prensa han empeorado debido a la crisis interna del régimen y la pandemia de coronavirus, que han sido utilizadas para incrementar la persecución al periodismo independiente.

En el Índice Chapultepec por venir, la tendencia de las percepciones sobre la libertad de expresión en Cuba podría proseguir hacia la baja. Posterior al período analizado, el mandatario ha tildado de “mercenarios” (Gámez, 2020b) a los periodistas independientes. En la Plaza de la Revolución, el gobernante Miguel Díaz-Canel tachó con este adjetivo (Periódico Cubano, 2020) a los medios de comunicación que se atrevieron a revelar que el Estado planificaba abrir tiendas en dólares en toda la isla para recaudar divisas. La previsión parece ser negativa.

## Referencias

Canel, M. (2019, 4 de julio). Decreto-ley NO. 370. *Juriscuba*. Recuperado de <http://juriscuba.com/decreto-ley-no-370/>

Chirinos, P. (2020, 30 de julio). Periodista Mónica Baró Sánchez: «Cuatro oficiales vestidos de civiles me impiden salir de mi casa». *Cubanos por el mundo*. Recuperado de: <https://cubansporelmundo.com/2020/07/30/monica-baro-sanchez-oficiales-impiden-salir-casa/>

Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de la Asamblea Nacional del Poder Popular. (2003). Constitución de la República de Cuba. Recuperado de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/cu/cu054es.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Reunión de trabajo con periodistas. 168 Período de sesiones. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/104.asp>

Committee to Protect Journalists. (2016, 2 de marzo). Las leyes penales de difamación en El Caribe. *Committee to Protect Journalists*. Recuperado de: <https://cpj.org/es/2016/03/el-caribe/>

Committee to Protect Journalists. (2019). Los 10 países con los mayores niveles de censura. *Committee to Protect Journalists*. Recuperado de <https://cpj.org/es/2019/09/los-10-paises-con-los-mayores-niveles-de-censura/>

CPJ, Cuba, <https://cpj.org/es/americas-es/cuba-es/>

Cubanet. (2017, 21 de agosto). Díaz-Canel amenaza a OnCuba: ‘Les vamos a cerrar la plataforma digital’. *CUBANET*. Recuperado de: <https://www.cubanet.org/noticias/diaz-canel-ataca-oncuba-les-vamos-cerrar-la-plataforma-digital/>



Cubanet. (2019, 14 de octubre). Instituto de Prensa y Sociedad responde acusaciones de Díaz-Canel y la UPEC. *Cubanet*. Recuperado de: <https://www.cubanet.org/noticias/instituto-de-prensa-y-sociedad-responde-acusaciones-de-diaz-canel-y-la-upec/>

CubitaNOW. (2019, 29 de noviembre). Reporteros sin Fronteras sale en defensa de periodista cubana Luz Escobar. *Cubita Now*. Recuperado de <https://noticias.cubitanow.com/reporteros-sin-fronteras-sale-en-defensa-de-periodista-cubana-luz-escobar>

Diario de Cuba DDC. (2019, 26 de noviembre). Tres veces en diez días: La periodista independiente cubana Luz Escobar, otra vez detenida en su propia casa. *ddc*. Recuperado de: [https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1574792421\\_6681.html](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1574792421_6681.html)

Diario de Cuba DDC. (2020, 4 de septiembre). Washington reclama de libertad inmediata del periodista cubano Roberto de Jesús Quiñones. *ddc*. Recuperado de: [https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1599214377\\_24796.html](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1599214377_24796.html)

Diario de las Américas. (2018, 14 de octubre). Médicos cubanos obligados a responder en Twitter a críticas a la misión en Ecuador. *Diario las Américas*. Recuperado de: <https://www.diariolasamericas.com/america-latina/medicos-cubanos-obligados-responder-twitter-criticas-la-mision-ecuador-n4164388>

Gámez, N. (2020a, 2 de julio). Cuentas falsas y coordinación con Venezuela: cómo Cuba disemina propaganda en Twitter. *El Nuevo Herald*. Recuperado de: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/cuba-es/article243895407.html>

Gámez, N. (2020b, 11 de septiembre). Cuba arrecia la represión contra periodistas ante el desafío de la prensa independiente. *El Nuevo Herald*. Recuperado de: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/cuba-es/article244710837.html>

Huerga, Y. (2020, 23 de enero). Lista negra de webs alternativas confirma naturaleza totalitaria del régimen cubano. *Radio Televisión Martí*. Recuperado de: <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/lista-negra-de-webs-confirm%C3%B3-temor-del-r%C3%A9gimen-a-perder-el-monopolio-de-la-informaci%C3%B3n-/256336.html>

Miembros de la Comisión Redactora. (2019). Constitución de la República de Cuba. Recuperado de: <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/Nueva%20Constituci%C3%B3n%20240%20KB-1.pdf>

Oppenheimer, A. (2020, 12 de agosto). El caso de las 'personas reguladas' en Cuba. *El Nuevo Herald*. Recuperado de <https://www.elnuevoherald.com/opinion-es/opin-col-blogs/andres-oppenheimer-es/article244907342.html>

Periódico Cubano. (2020, 17 de julio). Díaz-Canel molesto con la prensa independiente por filtrar nuevas medidas económicas. *Periódico Cubano*. Recuperado de: <https://www.periodicocubano.com/diaz-canel-arremete-contra-medios-independientes-y-reconoce-que-el-mercado-en-dolares-no-es-para-todos/>

Quiñones, R. (2019, 20 de septiembre). Roberto Quiñones desde prisión: no existe ningún barrote que pueda contra mi alma. *Cubanet*, Recuperado de <https://www.cubanet.org/destacados/roberto-quinones-prision-periodista-barrotes-cuba-alma/>

Rallo, J. (2018, 18 de junio). Cómo manipula Cuba sus estadísticas de salud. *El Confidencial*. Recuperado de: [https://blogs.elconfidencial.com/economia/laissez-faire/2018-06-18/castrismo-economia-mentiras\\_1580225/](https://blogs.elconfidencial.com/economia/laissez-faire/2018-06-18/castrismo-economia-mentiras_1580225/)



Redacción. (2020). Coronavirus: Cuba pondrá multas a quienes publiquen fotos de la situación. *Revista DimeCuba*. Recuperado de <https://www.dimecuba.com/revista/coronavirus-cuba/coronavirus-cuba-multas-fotos/>

Redacción de CiberCuba. (2020, 8 de enero). Policías entran en la vivienda de la periodista de CiberCuba Iliana Hernández para efectuar un registro. *CiberCuba*. Recuperado de <https://www.cibercuba.com/noticias/2020-01-08-u1-e129488-s27061-policias-entran-vivienda-iliانا-hernandez-efectuar-registro>

Redacción Radio Televisión Martí. (2020a, 2 de mayo). Amnistía Internacional, CPJ y Artículo 19 exhortan a Díaz-Canel a respetar la libertad de prensa. *Radio Televisión Martí*. Recuperado de: <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/amnist%C3%ADa-internacional-cpj-y-art%C3%ADculo-19-exhortan-a-d%C3%ADaz-canel-a-respetar-la-libertad-de-prensa/264404.html>

Redacción Radio Televisión Martí. (2020b, 31 de julio). Funcionarios del MINREX amenazan a corresponsal de EFE en Cuba; periodistas y activistas siguen vigilados. *Radio Televisión Martí*. Recuperado de: <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/funcionarios-del-minrex-amenazan-a-corresponsal-de-efe-en-cuba-periodistas-y-activistas-siguen-vigilados/269717.html>

Salomón, J. (2017, 31 de agosto). El control y la censura de Internet en Cuba. *Amnistía Internacional*. Recuperado de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/el-control-y-la-censura-de-internet-en-cuba/>

Sánchez, Y. (2019, 5 de diciembre). ¿Prensa o propaganda? *14ymedio*. Recuperado de: [https://www.14ymedio.com/blogs/generacion\\_y/Prensa-propaganda\\_7\\_2778392135.html](https://www.14ymedio.com/blogs/generacion_y/Prensa-propaganda_7_2778392135.html)

Sánchez, Y. y Escobar, R. (2016, 3 de septiembre). Cubacel censura los SMS con las palabras "democracia" o "huelga de hambre". *14ymedio*. Recuperado de: [https://www.14ymedio.com/reportajes/Cubacel-censura-SMS-palabras-democracia\\_0\\_2064993492.html](https://www.14ymedio.com/reportajes/Cubacel-censura-SMS-palabras-democracia_0_2064993492.html)

Sociedad Interamericana de Prensa. (2019). Informe ante la Reunión de Medio Año Del 29 al 31 de marzo de 2019. Cartagena de Indias, Colombia. Recuperado de <https://www.sipiapa.org/notas/1213102-cuba>

Suárez, Y. (2020, 1 de abril). Regulados en Cuba, prisión a cielo abierto. *ddc*. Recuperado de: [https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1585750314\\_15169.html](https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1585750314_15169.html)

Unión de Periodistas de Cuba (Upec). (2019, 21 de junio). Estatutos de la Unión de Periodistas de Cuba. *Unión de Periodistas de Cuba*. Recuperado de <https://www.cubaperiodistas.cu/index.php/estatutos-de-la-upec/>

